CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 07/2012

"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"

ID N° 239.378

CIRCULAR Nro. 1

LA CONVOCANTE EMITE LA SIGUIENTE CIRCULAR A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL LLAMADO DE REFERENCIA A FIN DE INFORMAR SOBRE

1) LA ACLARACION REALIZADA EN VIRTUD A LA CONSULTA RECIBIDA.

CONSULTA N° 1:

La consulta se refiere: *«Senasa que cuenta con 2 equipos Canon IR 2022L, accedería a introducir una adenda donde se solicite a los oferentes potenciales que en la oferta incluyan la autorización del fabricante como centro autorizado de la marca Canon ?»* (sic).

Respuesta:

Entendemos que, de incluir dicho requisito incurriríamos en una limitación a la participación del mayor número de oferentes posibles. Es política institucional el más amplio cumplimiento del principio de *"igualdad y libre competencia"* consagrado en el **inciso "b", Art. 4° de la Ley N° 2051/03**, satisfaciendo la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones prescrito en el principio de *"economía y eficiencia"*, **inciso "a"** del citado artículo. Por tanto, mantendremos las mismas condiciones, lo cual sólo indica las condiciones mínimas a observar, sin perjuicio a la posibilidad de mejorar las condiciones del servicio ofrecido.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

LIC. RODRIGO IBARROLA
Jefe de la Sección Compras Menores
y Locaciones.

Asunción, 12 de julio de 2011